

RAÚL LIMÓN, Sevilla

Verónica se quitó la vida a los 32 años. Tenía pareja, dos hijas menores de cinco años y trabajo en la fábrica de vehículos industriales de Iveco en Madrid. "Era alegre y sus relaciones con los compañeros eran normales, las habituales", recuerdan ahora los compañeros de una planta que hoy cuenta con 2.400 trabajadores. Verónica tenía una vida común, como la de cualquier persona. Ese mundo cotidiano se derrumbó en 2019, cuando comenzó a difundirse entre parte de la plantilla un vídeo grabado durante una antigua relación y que contenía imágenes sexuales en las que ella aparecía. El 25 de mayo se suicidó en su casa. Es el caso conocido más grave de los ocurridos en España de redifusión no consentida de contenidos íntimos, una práctica en la que la tecnología permite que todos podamos ser víctimas (el 50% de los adultos comparten imágenes o textos sexuales) o culpables, porque la propagación sin consentimiento es delito.

La violación de la intimidad es habitual. No existen estadísticas precisas porque no todos los casos se denuncian. Pero cuando el implicado es popular, como el caso del vídeo viralizado esta semana de una relación sexual del actor Santi Millán, vuelven a saltar las alarmas. El artista se ha limitado a destacar que ha sido víctima de un delito y ha rehusado hacer más declaraciones.

El caso que abrió los ojos a la sociedad ocurrió en 2008. Jessica Logan, una joven estadounidense de 18 años, se suicidó por el acoso sufrido tras la difusión entre sus compañeros de instituto de unas imágenes de carácter sexual que ella había enviado a su novio y este propagó sin su permiso. "Los adolescentes lo hacen como moneda de cambio, para elevar su reputación entre sus iguales, o como prueba de amor", explica la profesora de Psicología en la Universidad de Sevilla Mónica Ojeda. La madre de Jessica promovió las primeras investigaciones sobre estas violaciones de la intimidad.

Casos sobreesidos

Cuatro años después se registró en España un caso similar. La exconcejala socialista de Los Yébenes (Toledo) Olvido Hormigos envió un vídeo íntimo a una persona con la que mantenía relaciones y se difundió sin su consentimiento. Hormigos consiguió superar el huracán que se generó en las redes sociales y, tras su paso por varios programas de televisión, volvió a su pueblo, donde ha trabajado de decoradora y quiere orientarse hacia la docencia. Desea pasar página y también ha renunciado a hacer declaraciones.

Tanto el caso de Verónica como el de Olvido Hormigos terminaron impunes en los tribunales. Los juzgados sobreesidieron los casos. El primero por "falta de autor conocido" y, el segundo, porque la legislación a la que se apeló entonces solo proveía la revelación de secretos obtenidos de forma ilícita y el vídeo de la excedit fue filmado y enviado de forma voluntaria.

Sin embargo, socialmente siguen vivos o se reabren con cada nuevo caso similar. Tanto la experiencia de Hormigos como la de



Dos mujeres pintaban carteles en memoria de Verónica en una concentración en Madrid, en 2019. / O. G. (GETTY)

La tecnología facilita que cualquiera pueda ser víctima o culpable de la difusión no consentida de contenidos íntimos

Imágenes sexuales que destruyen y matan

Verónica han inspirado la serie *Intimidad*, estrenada recientemente en Netflix y que refleja las consecuencias del delito de vulneración de la intimidad y, en concreto, de la jauría cómplice de las redes sociales, especialmente dramático en el caso de Verónica.

"Lo universal es ser vulnerable, tener miedo a que nos pierdan el respeto", dice la coautora de *Intimidad*, Laura Sarmiento. "Lo normal es que haya una diferencia sustancial entre lo que proyectamos y lo que guardamos. Lo que no es habitual es tener una autoestima inexpugnable, o haber desarrollado un estoicismo modélico". La creadora destaca el micromundo que le inspiró la trabajadora de Iveco, que podría ser un centro docente, donde la vulneración de la intimidad se sobredimensiona hasta hacerse insostenible: "El contexto de la fábrica me permitía imaginar un mundo a pequeña escala, una realidad paralela donde un escándalo puede adquirir un peso tremendo. Tuvo que ser muy difícil para ella relativizar la importancia de la filtración del vídeo. Me imagino las miradas constantes, incluso procaeces. Se dice que el contenido del vídeo era humillante para ella. Quien lo difundió, que según parece era un trabajador de la empresa que había mantenido en el pasado una relación con ella, quería hacerle todo el daño posible".

"Seguramente, los que disfrutaron pasándose el vídeo y haciendo comentarios no se imaginaban que acabaría así", añade Sarmiento. "Se lo tomaron como una broma de trazo grueso, poco más. Eso no los exculpa. La deshumanización y la convirtieron en el persona-

je de un chiste para poder divertirse a su costa. Según parece, después de la viralización del vídeo, eran constantes las visitas a su puesto, como si ella se hubiera convertido en un mono de feria. Algunos llegaban incluso a insinuarse, dando por hecho que una sexualidad expuesta implica disponibilidad absoluta, indiscriminada, un deseo ciego y enfermizo".

"Me ha revuelto las tripas ver la serie y recordar aquello", afirma ahora un compañero de Verónica que, como habitante de ese micromundo denso, prefiere no ser identificado. "Se crearon facciones de quienes lo rechazaban y a quienes les daba igual. La empresa no supo canalizar lo que estaba pasando. Lo que hizo fue ponerla en el turno de mañana, que

El caso de Jessica Logan, que se suicidó en 2008, marcó un punto de inflexión

La justicia dejó impunes los procesos de Olvido Hormigos y Verónica (Iveco)

La reputación como un derecho, no como condena

En el frente tecnológico, la reputación en la Red es un derecho, no una condena, recuerda Josep Coll, director de la empresa RepScan. "Actualmente, con la tecnología de la que disponemos, es posible eliminar vídeos que atentan contra la intimidad. Lo que no es posible, es pararlo en WhatsApp o Instagram, que es una de nuestras reivindicaciones", advierte. "Se escudan en el secreto de las comunicaciones, pero la libertad de comunicación está bien, siempre que no infrinja los derechos de las personas".

Coll explica que su empresa no solo elimina los contenidos, sino que también consigue la desindexación, que no salga en los buscadores. Trabajan en recuperar la reputación eliminando las reseñas negativas falsas para que sean los contenidos positivos los que se reflejen en los resultados de las consultas. Afirma Coll que cada vez tienen más casos de acoso o de extorsión a partir de contenidos sexuales o íntimos. "Todos tenemos disponible una cámara, pero hay que trabajar para que el daño sea el menor posible", concluye.

Verónica quería, y ella misma intentó pasar página. Pero no sé en qué sociedad de mierda vivimos para que pase esto", recuerda.

Las explicaciones son varias y complementarias. Una es que la tecnología lo hace fácil e inmediato. La otra es un mecanismo psicológico conocido como desconexión moral, que permite a un individuo autoconvencerse de que los que criterios que se aplica a uno mismo no cuentan para terceros. Otra es el uso de estas imágenes para ganar relevancia en las relaciones sociales, por cotilleo. Y la más perversa, la que hace añadir comentarios vejatorios a los mensajes, es una voluntad de castigo social.

Comportamiento inmoral

"Las personas son significativamente más propensas a revelar el secreto de otra persona si consideran que este es un comportamiento inmoral, porque satisface una necesidad emocional, tal vez inconsciente, de ver a esa persona castigada", explica Jessica Salerno, profesora de Psicología en la facultad de Ciencias del Comportamiento Social de la Universidad del Estado de Arizona.

Ante la complejidad de evitar el delito de redifusión de contenidos íntimos, solo quedan dos vías: la legal y la tecnológica. El caso de Hormigos llevó a una reforma del Código Penal para incluir como delito la difusión, revelación o cesión de imágenes o grabaciones audiovisuales sin consentimiento. Borja Adsuara, abogado, consultor, profesor y experto en Derecho digital, privacidad y protección de datos, explica que la conocida como ley del "solo sí es sí", en trámite de enmiendas en el Senado, modifica el artículo 172 al excluir el adverbio "gravemente" de casos de acoso que alteren la vida cotidiana de la víctima.

La reforma incluye un nuevo apartado que castiga con prisión o multa a quien, "sin consentimiento de su titular, utilice la imagen de una persona (...) por cualquier medio de difusión pública y ocasione a la misma una situación de acoso, hostigamiento o humillación". "El enjambre puede hasta matar y eso se va a incluir en la ley", explica.

Pero Adsuara admite que "la buena intención de las reformas legales es difícil de aplicar, porque hay un elemento intencional que hay que probar". Añade que, además, se centra en imágenes cuando cualquier secreto es íntimo. "En España, hay una interpretación de manga ancha porque, en teoría, no se puede entrar a saco en la intimidad de nadie sin su consentimiento", explica. "Pero en los programas del corazón se cuentan secretos que menoscaban gravemente la intimidad. Eso ha hecho mucho daño porque lo hemos normalizado". Y añade: "Somos una sociedad enferma, por un lado, e hipócrita por otro, porque criticamos lo que se supone que hace la mayoría de la gente. En pleno siglo XXI, todavía hay gente que piensa que el sexo es sucio. O como en el acoso, que es también un delito contra la integridad moral: no solo hay un culpable, que es el acosador, sino los que no hacemos nada o incluso les reímos las gracias", completa.